

Radicación: N° 2015-520
Medio de Control: Reparación Directa
Actor: Jackeline Vélez Bedoya
Accionado: Nación- Rama Judicial y Otros.



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

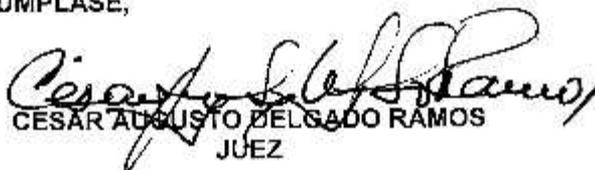
Ibagué, nueve (09) de Agosto de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: 2015-520
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: JACKELINE VELEZ BEDOYA
Demandado: NACION-RAMA JUDICIAL Y OTROS.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del siete (07) de junio de dos mil dieciocho (2018)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó el auto proferido por este Despacho en audiencia inicial el doce (12) de marzo de dos mil dieciocho (2018)² mediante el cual se declaró probada la excepción de caducidad.

Por secretaría liquidense las costas conforme lo indicado en la sentencia de segunda instancia, luego de lo cual archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

ZM

¹ Folios 376-379

² Folios 368-370

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué